



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

15 MAY 2018

**DECRETO DE COMPRA N° 290**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 1593/13, de fecha 03 de mayo de 2013.
3. Ley de Compras N° 19.886 de Contratación Pública y su Reglamento.
4. La Solicitud de Compra N° 12-023, de fecha 27 de Febrero de 2018, del Departamento de Administración, donde se requiere materiales eléctricos para dependencias del Estadio La Portada.
5. La licitación N° 2450-103-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el sistema de información.
6. La visación de las unidades atingentes relativas a las ofertas como evaluación, respaldo en el Cuadro Consolidado Comparativo de precios.
7. Rechazo de la Orden de compra N° 2450-466-SE18 por parte del proveedor Rafael Alberto Ruiz Rodrigo, debido a facturas impagas, correspondiente a la licitación 2450-103-L118.
8. La anulación del decreto de Adjudicación N° 234/18.
9. La nulidad del certificado de autorización presupuestaria N° 484.
10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 651 de fecha 11 de Mayo de 2018 emitido por Secplan.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-103-R118, al oferente Luis Araneda e Hijos Materiales Eléctricos Limitada, Rut. 76.007.028-9, las líneas 1, 3 y 4 por un monto de \$ 128.520 IVA incluido, el cual cumple con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, de acuerdo a evaluación realizada por el Departamento de Administración. Se establece que la Readjudicación tiene relación con el rechazo por parte del proveedor Rafael Alberto Ruiz Rodrigo, de la orden de compra N° 2450-466-SE18, según decreto anterior de Adjudicación N° 234/18 y Certificado de autorización presupuestaria N° 484.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

Distribución:

- Sección Adquisiciones
- Archivo

CSA/LHG/JPJ

14 MAY 2018

13:44

